Registro de actividades de tratamiento de AYUNTAMIENTO DE TÍAS



|  |  |
| --- | --- |
| **Conforme a:** | REGLAMENTO (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) |
| **Versión** | Ref. v. Gen. 15-10-2024 |
| **Autor:** | PRODAT© 2018 SIGPAC® |
| **Descripción:** | El presente documento se ha redactado conforme al artículo 30 del RGPD y recoge las actividades de tratamiento existentes en AYUNTAMIENTO DE TÍAS y ha sido redactado específicamente por PRODAT®, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de AYUNTAMIENTO DE TÍAS y PRODAT quien ostenta los derechos de propiedad intelectual. |

# Contenido de este documento

Introducción 3

Objeto de este documento 3

Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento 4

Tabla resumen de actividades de tratamiento 4

Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como responsable 6

Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como encargado 9

Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro 10

**AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

CIF: P3502800J

Calle Libertad, número 50, 35572, Tías

Delegado de Protección de datos: Didatconsulting, S.L.

Dato de contacto Delegado de Protección de Datos: [dpd@ayuntamientodetias.es](mailto:dpd@ayuntamientodetias.es)

# Introducción

El principio de responsabilidad proactiva o “accountability” (art. 24 RGPD) de las empresas es uno de los aspectos novedosos y esenciales del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en adelante RGPD y se basa en el reconocimiento de responsabilidad y la prevención de las organizaciones que tratan datos personales. En este sentido, el RGPD considera que actuar sólo cuando ya se ha producido una infracción es insuficiente como estrategia, debido a que dicha infracción puede causar daños de difícil compensación o reparación a los interesados.

Así, las organizaciones son responsables de implementar los medios que les permitan realizar un correcto tratamiento de datos personales de forma segura, y además deben ser capaces de demostrar que han actuado con la diligencia debida (art.

5.2 RGPD que implica la inversión de la carga de la prueba). Por tanto, El responsable del tratamiento deberá disponer de documentación que acredite la diligencia en el tratamiento de datos, y el cumplimiento de la normativa.

El RGPD dispone en su Considerando 82 que “para demostrar la conformidad y cumplimiento del mismo, tanto el responsable como el encargado de tratamiento deben mantener registros de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad”.

Tal y como establece el Considerando 89 del RGPD, se suprime la obligación formal del registro de ficheros de las empresas ante la autoridad de control (en nuestro caso la notificación de ficheros ante el RGPD de la AEPD). Sin embargo, el régimen de inscripción se sustituye por una obligación mucho más amplia de documentación de todos los tratamientos de datos realizados (artículo 30 RGPD)

# Objeto de este documento

El objeto del presente documento es establecer el registro de las actividades de tratamiento de AYUNTAMIENTO DE TÍAS a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 30 RGPD.

Esta obligación del art. 30 RGPD es aplicable empresas con una plantilla superior a 250 trabajadores (Art.30.5 RGPD), o teniendo menos de 250 trabajadores realicen tratamientos que puedan entrañar un riesgo para los derechos y libertades fundamentales de los interesados, no sea ocasional o incluya categorías especiales de datos incluidos en el artículo 9.1 del RGPD o datos de infracciones o condenas penales recogidos en el artículo 10.

No obstante, el enfoque basado en el riesgo es uno de los pilares del RGPD, apareciendo en reiteradas ocasiones a lo largo de su articulado: art 25 relativo a la privacidad por diseño y por defecto, art 32 relativo a seguridad, art 33 y 34 relativo a la notificación de brechas de seguridad, artículo 35 relativo a las evaluaciones de impacto en protección de datos, artículo 36 relativo a la consulta previa a la autoridad de control y articulo 37 relativo al delegado de protección de datos. Este enfoque basado en el riesgo requiere con carácter previo identificar los tratamientos y los activos implicados, por lo que partirá de la información reflejada en el presente registro de actividades de tratamiento.

Por otra parte, la necesidad de la llevanza del registro de las actividades del tratamiento afecta a AYUNTAMIENTO DE TÍAS en su calidad de:

* + - Responsable del tratamiento, respecto a los tratamientos propios (art. 30.1 RGPD)
    - Encargado del tratamiento, respecto a los servicios prestados a clientes (art.

30.2 RGPD)

Los registros de las actividades del tratamiento se mantendrán recogidos en el presente documento y deberán ser actualizados cuando se realicen cambios o se añadan tratamientos no registrados en AYUNTAMIENTO DE TÍAS . Para ello se deberán establecer revisiones periódicas cada año y el responsable interno del tratamiento deberá prestar atención a los cambios organizativos y técnicos que alteren el contenido de los registros reflejados en el presente documento, debiendo solicitar la modificación del presente documento tan pronto como detecte variaciones en los tratamientos inventariados, Con carácter extraordinario deberá actualizarse el documento cuando se pretendan iniciar nuevos tratamientos.

Este registro es de uso interno y estará a disposición de la Autoridad de Control (AEPD) cuando sea requerido, tal y como establece el art. 30.4 RGPD.

# Contenido preceptivo del registro de actividades del tratamiento

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **responsable del tratamiento**:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS como responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.1 RGPD, indicada a continuación:

1. El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del Delegado de Protección de Datos (DPO).
2. Los fines del tratamiento.
3. Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
4. Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
5. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del Reglamento, la documentación de garantías adecuadas.
6. Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
7. Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1 RGPD.

Para las actividades de tratamiento de datos realizadas como **encargado del tratamiento**:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS como encargado del tratamiento llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable, que contendrá toda la información reflejada en el art. 30.2 RGPD, indicada a continuación:

1. el nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado, y, en su caso, del representante del responsable o del encargado, y del delegado de protección de datos;
2. las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable;
3. en su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas;
4. cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 30, apartado 1. 3.Los registros a que se refieren.

# Tabla resumen de actividades de tratamiento

Tras el análisis de los diferentes tratamientos realizados por cada uno de los departamentos o áreas de AYUNTAMIENTO DE TÍAS se han llegado a identificar los tratamientos que se indican continuación:

**Actividades de tratamiento realizadas en calidad de Responsable**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad de tratamiento** | **Descripción** | **Finalidad** |
| QUEJAS Y SUGERENCIAS | Gestión y tramitación de las quejas y sugerencias remitidas al Ayuntamiento. | Gestión y tramitación de las quejas y sugerencias remitidas al Ayuntamiento |
| REGISTRO GENERAL | Registro de la documentación de entrada y salida. | Registro de la documentación de entrada y salida. |
| CONTACTOS Y CITA PREVIA | Gestión de datos de personas de contacto. | Gestión de datos de personas de contacto |
| EXPEDIENTES MUNICIPALES | Gestión de los procedimientos administrativos: Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones a través del gestor de expedientes | Gestión de los procedimientos administrativos: Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones a través del gestor de expedientes |
| TERCEROS | Gestión de procedimientos administrativos a través del dato único. | Gestión de procedimientos administrativos a través del dato único. |
| RECAUDACIÓN | Gestión y tramitación de la recaudación de las tasas e impuestos del | Gestión y tramitación de la recaudación de las tasas e |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Ayuntamiento. | impuestos del Ayuntamiento. |
| GESTIÓN TRIBUTARIA | Gestión y tramitación de las tasas e impuestos del Ayuntamiento. | Gestión y tramitación de las tasas e impuestos del Ayuntamiento. |
| PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES | Gestión del padrón municipal de habitantes. | Gestión del padrón municipal de habitantes. |
| USUARIOS DE SERVICIOS DE DEPORTES | Gestión, organización y desarrollo de los servicios y actividades promovidos por la Concejalía de Deportes. | Gestión, organización y desarrollo de los servicios y actividades promovidos por la Concejalía de Deportes. |
| ALUMNOS DE MÚSICA | Gestión administrativa de inscripción y expediente del Alumnos | Gestión administrativa de inscripción y expediente del Alumnos |
| CONTROL HORARIO | Control de horario, gestión de las vacaciones, permisos y licencias del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Tías. | Control de horario, gestión de las vacaciones, permisos y licencias del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Tías. |
| NOMINAS Y GESTIÓN DE PERSONAL | Gestión integral del personal al servicio del Ayuntamiento de Tías. Los usos serán los derivados de la gestión de recursos humanos, tales como gestión de personal, materia disciplinaria, nóminas y prevención de riesgos laborales. | Gestión integral del personal al servicio del Ayuntamiento de Tías. Los usos serán los derivados de la gestión de recursos humanos, tales como gestión de personal, materia disciplinaria, nóminas y prevención de riesgos laborales. |
| VIDEOVIGILANCIA | Videovigilancia con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones | Videovigilancia con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones |
| POLICÍA LOCAL | Gestión y control de actuaciones e intervenciones de la Policía Local. | Gestión y control de actuaciones e intervenciones de la Policía Local. |
| LOCUCIÓN | Servicio de locución telefónica | Gestión del servicio de locución telefónica |
| REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS MIEMBROS DE LA | Gestionar el Registro de bienes patrimoniales de los miembros de la | Gestionar el Registro de bienes patrimoniales de los miembros de |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CORPORACIÓN. | Corporación conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. | la Corporación conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. |
| REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. | Gestionar el Registro de causas de posibles incompatibilidades de los miembros de la Corporación, conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. | Gestionar el Registro de causas de posibles incompatibilidades de los miembros de la Corporación, conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. |
| CULTURA Y FESTEJOS | Gestión, organización y control de actividades culturales y festejos | Gestión, organización y control de actividades culturales y festejos |
| SERVICIOS SOCIALES | Gestión de las prestaciones y servicios sociales del Municipio | Gestión de las prestaciones y servicios sociales del Municipio |
| SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO | Gestión administrativa de relaciones con los interesados, gestión de accesos a la sede electrónica, portal de notificaciones electrónicas, registro de entrada y salida electrónico | Gestión administrativa de relaciones con los interesados, gestión de accesos a la sede electrónica, portal de notificaciones electrónicas, registro de entrada y salida electrónico |
| PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | Protección de datos personales y gestión de atención y respuesta a las solicitudes por la normativa de protección de datos | Protección de datos personales y gestión de atención y respuesta a las solicitudes por la normativa de protección de datos |
| PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO | Datos relativos al ayuntamiento en relación a las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno | Datos relativos al ayuntamiento en relación a las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno |
| PÁGINA WEB Y RRSS | Mantener informado a los Ciudadanos y publicar imágenes sobre las actividades y eventos que se celebren en el municipio | Mantener informado a los Ciudadanos y publicar imágenes sobre las actividades y eventos que se celebren en el municipio |
| ALCALDIA | Gestión del ayuntamiento. subvenciones, anticipos de caja fija de Alcaldia, contratos de prestación de servicios de agencias de viaje | Gestión del ayuntamiento. subvenciones, anticipos de caja fija de Alcaldia, contratos de prestación de servicios de agencias de viaje SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE |
| INTERVENCIÓN | Control y fiscalización | Gestión contable, fiscal y |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | interna de la gestión de tipo económico y financiera, así como de la gestión presupuestaria del gobierno local | administrativa |
| SECRETARIA | La función pública de secretaría integra la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo. | Gestión de las funciones de fe pública y el asesoramiento legal preceptivo. |
| TURISMO | Gestión y patrocinio del municipio | Gestión y patrocinio del municipio Publicaciones y comunicaciones sobre los lugares de interés del municipio |
| URBANISMO | Planeamiento, Gestión y disciplina urbanística dentro del Municipio | Planeamiento, Gestión y disciplina urbanística dentro del Municipio |
| TESORERÍA | El manejo y custodia de fondos, valores y efectos del Ayuntamiento | La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.  La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.  La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente,  La suscripción de las actas de arqueo. |
| CÁMARAS DE TRÁFICO | Gestión de cámaras de tráfico en el municipio | Vigilancia y protección de la seguridad social |
| CANAL DE DENUNCIAS | Gestión del canal ético o sistema de denuncias internas | Gestión del canal ético o sistema de denuncias internas |

**Actividades de tratamiento realizadas en calidad de Encargado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad de trata- | Tratamiento por cuenta de | Categorías de tratamiento |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| miento |  |  |
|  |  | Otras finalidades: |
|  |  | Recogida |
|  |  | Registro |
|  |  | Estructuración |
|  |  | Conservación |
| "MUNICIPIO | Instituto Canario de | Adaptación o modificación |
| MASCARILLA 19" | Igualdad del Gobierno de | Extracción |
|  | Canarias | Comunicación por transmisión |
|  |  | Difusión o cualquier otra forma de |
|  |  | habilitación de acceso |
|  |  | Cotejo o interconexión |
|  |  | Limitación |
|  |  | Supresión o destrucción |

1. **Descripción del las actividades de tratamiento realizadas como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

Resumen sobre las finalidades de los tratamientos, descripción general de las categorías de interesados y datos personales tratados, el origen y procedencia de los datos, las categorías de destinatarios a los que se comunicarían los datos personales, incluidas las transferencias internacionales, si fuera posible los plazos de conservación para las diferentes categorías de datos y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

**Tratamiento: QUEJAS Y SUGERENCIAS**

Gestión y tramitación de las quejas y sugerencias remitidas al Ayuntamiento.

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Representante legal Solicitantes

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión y tramitación de las quejas y sugerencias remitidas al Ayuntamiento.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Interesados y Representantes Legales Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Correo electrónico. Sí

-Firma manual o digitalizada: Sí

-Firma electrónica: Sí

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Registros Públicos

Administración pública con competencia en la materia

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 16/1985, del patrimonio histórico español

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

# X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

|  |
| --- |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Tratamiento**  **:** | **REGISTRO GENERAL**  Registro de la documentación de entrada y salida. |
| **I.- Responsables del tratamiento:** | |
|  | AYUNTAMIENTO DE TÍAS |
| **II.- Categorías interesados:** | |
|  | Representante Legal Solicitantes  Vecinos, Residente y Ciudadanos. |
| **III.- Fines del tratamiento:** | |
|  | Registro de la documentación de entrada y salida. |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** | |
| Origen de los datos: | |
|  | Interesados y Representes Legales |
| Sistema de tratamiento: | |
|  | Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** | |
|  | Datos identificativos:  -DNI-NIF: Sí  -Dirección: Sí  -Teléfono: Sí  -Nombre y apellidos: Sí |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** | |
|  | Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local |
| **VII.- Destinatarios de la información:** | |
| Generales: |  |
|  | Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** | |
|  | No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** | |
|  | Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** | |
|  | El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** | |
|  | Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así |

como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

**Tratamiento: CONTACTOS Y CITA PREVIA**

Gestión de datos de personas de contacto.

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Empleados Cargos Públicos

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión de datos de personas de contacto.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Interesados y Representares Legales Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

Otros datos identificativos: Correo electrónico, Fax

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento

Cumplimiento de una obligación legal

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Mientras dure el tratamiento

**X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

**XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:**

# I.- Responsables del tratamiento:

**Tratamiento: EXPEDIENTES MUNICIPALES**

Gestión de los procedimientos administrativos: Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones a través del gestor de expedientes

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Representante legal solicitantes interesados

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión de los procedimientos administrativos: Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones a través del gestor de expedientes

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Interesados y Representantes Legales Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

Otros datos identificativos: Correo electrónico, Fax

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 16/1985, del patrimonio histórico español

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

**X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tratamiento:** | **TERCEROS** |

|  |
| --- |
| Gestión de procedimientos administrativos a través del dato único. |
| **I.- Responsables del tratamiento:** |
| AYUNTAMIENTO DE TÍAS |
| **II.- Categorías interesados:** |
| Representante Legal Solicitantes |
| **III.- Fines del tratamiento:** |
| Gestión de procedimientos administrativos a través del dato único. |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** |
| Origen de los datos: |
| Interesados y Representantes Legales |
| Sistema de tratamiento: |
| Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -DNI-NIF: Sí  -Dirección: Sí  -Teléfono: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  Otros datos identificativos: Correo electrónico, fax |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen  Local |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que  también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: RECAUDACIÓN**

Gestión y tramitación de la recaudación de las tasas e impuestos del Ayuntamiento.

# I.- Responsables del tratamiento:

|  |
| --- |
| AYUNTAMIENTO DE TÍAS |
| **II.- Categorías interesados:** |
| Representante legal Solicitantes  Contribuyentes |
| **III.- Fines del tratamiento:** |
| Gestión y tramitación de la recaudación de las tasas e impuestos del Ayuntamiento. |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** |
| Origen de los datos: |
| Contribuyentes |
| Sistema de tratamiento: |
| Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -DNI-NIF: Sí  -Dirección: Sí  -Teléfono: Sí  -Registro personal: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  -Tarjeta bancaria o similar: Sí  Otros datos identificativos: Correo electrónico, datos económicos |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está prevsito |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos  de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: GESTIÓN TRIBUTARIA**

Gestión y tramitación de las tasas e impuestos del Ayuntamiento.

**I.- Responsables del tratamiento:**

|  |
| --- |
| AYUNTAMIENTO DE TÍAS |
| **II.- Categorías interesados:** |
| Representante legal Solicitantes  Interesado, Representante Legal |
| **III.- Fines del tratamiento:** |
| Gestión y tramitación de las tasas e impuestos del Ayuntamiento. |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** |
| Origen de los datos: |
| Contribuyentes |
| Sistema de tratamiento: |
| Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -DNI-NIF: Sí  -Dirección: Sí  -Teléfono: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  Otros datos identificativos: Correo electrónico, fax |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Mientras dure el tratamiento  Conforme a los plazos legales de conservación |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

Gestión del padrón municipal de habitantes.

**I.- Responsables del tratamiento:**

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Representante legal Solicitantes Beneficiarios

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión del padrón municipal de habitantes.

|  |
| --- |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** |
| Origen de los datos: |
| Ciudadanos del municipio |
| Sistema de tratamiento: |
| Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -DNI-NIF: Sí  -Dirección: Sí  -Teléfono: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  Otros datos identificativos: Correo electronico, fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento y nacionalidad, datos académicos |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: USUARIOS DE SERVICIOS DE DEPORTES**

Gestión, organización y desarrollo de los servicios y actividades promovidos por la Concejalía de Deportes.

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Solicitantes

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión, organización y desarrollo de los servicios y actividades promovidos por la Concejalía de Deportes.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

|  |
| --- |
| Interesados |
| Sistema de tratamiento: |
| Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -DNI-NIF: Sí  -Dirección: Sí  -Imagen: Sí  -Teléfono: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  Otros datos identificativos: Correo electrónico, edad |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen  Local |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Mientras dure el tratamiento  Conforme a los plazos legales de conservación |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que  también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: ALUMNOS DE MÚSICA**

Gestión administrativa de inscripción y expediente del Alumnos

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Estudiantes Representante legal Solicitantes

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión administrativa de inscripción y expediente del Alumnos

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Estudiantes Representante legal Solicitantes

Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

|  |
| --- |
| -Dirección: Sí  -Imagen: Sí  -Teléfono: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  Otros datos identificativos: Correo electrónico, datos de familia numerosa |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen  Local |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Mientras dure el tratamiento  Conforme a los plazos legales de conservación |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que  también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: CONTROL HORARIO**

Control de horario, gestión de las vacaciones, permisos y licencias del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Tías.

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Empleados

# III.- Fines del tratamiento:

Control de horario, gestión de las vacaciones, permisos y licencias del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Tías.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Empleados Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

Otros datos identificativos: Código; y datos de características personales como antigüedad en la empresa, centro de trabajo, vacaciones, permisos, licencias, y situaciones de IT o accidente.

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Real Decreto Legislativo 2/2015, ley del estatuto de los trabajadores

Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

Ley 40/2015 régimen jurídico del sector público

Normativa comunidad autónoma reguladora de la función pública

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Mientras dure el tratamiento 4 años

**X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

**Tratamiento: NOMINAS Y GESTIÓN DE PERSONAL**

Gestión integral del personal al servicio del Ayuntamiento de Tías. Los usos serán los derivados de la gestión de recursos humanos, tales como gestión de personal, materia disciplinaria, nóminas y prevención de riesgos laborales.

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Empleados

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión integral del personal al servicio del Ayuntamiento de Tías. Los usos serán los derivados de la gestión de recursos humanos, tales como gestión de personal, materia disciplinaria, nóminas y prevención de riesgos laborales.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Empleados Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Número seguridad social: Sí

-Teléfono: Sí

|  |
| --- |
| -Nombre y apellidos: Sí  -CCC/IBAN: Sí  Otros datos identificativos: Código de Usuario  Otras categorías de datos personales: Académicos y profesionales |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Mientras dure el tratamiento 10 años |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que  también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: VIDEOVIGILANCIA**

Videovigilancia con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Empleados Proveedores Cargos Públicos Ciudadanos

# III.- Fines del tratamiento:

Videovigilancia con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Empleados Proveedores Cargos Públicos Ciudadanos

Sistema de tratamiento:

Automatizado

|  |
| --- |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -Imagen: Sí |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Interés Publico  Articulo 22.1 Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de derechos digitales |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Fuerzas y Cuerpos de Seguridad  Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Videovigilancia 30 días |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos  de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: POLICÍA LOCAL**

Gestión y control de actuaciones e intervenciones de la Policía Local.

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Representante legal Solicitantes Interesados Denunciante Denunciado

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión y control de actuaciones e intervenciones de la Policía Local.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Representante legal Solicitantes Interesados Denunciante

Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

|  |
| --- |
| -Dirección: Sí  -Imagen: Sí  -Teléfono: Sí  -Firma manual o digitalizada: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  -Huella digital: Sí  Otros datos identificativos: Huella digitalizada, marcas físicas, numero de registro de personal, circunstancias sociales.  Cuando sea necesario para la seguridad del ciudadano las llamadas podrán ser grabadas.  Datos de categorías sensibles:  -Ideología o ideas políticas: Sí  -Origen racial o étnico: Sí  -Salud: Sí  -Vida Sexual: Sí  Otras categorías de datos personales: Características personales Circunstancias sociales  Académicos y profesionales Económicos, financieros y de seguros |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Fuerzas y Cuerpos de Seguridad  Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Mientras dure el tratamiento  Conforme a los plazos legales de conservación |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Tratamiento:** | **LOCUCIÓN**  Servicio de locución telefónica |
| **I.- Responsables del tratamiento:** | |
|  | AYUNTAMIENTO DE TÍAS |
| **II.- Categorías interesados:** | |

|  |
| --- |
| Personas Interesadas |
| **III.- Fines del tratamiento:** |
| Gestión de servicio a la Ciudadanía |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** |
| Origen de los datos: |
| Personas Interesadas |
| Sistema de tratamiento: |
| Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -Teléfono: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  Tratar los datos que se recojan mediante las llamadas que reciban los servicios específicos del Ayuntamiento, como puede ser Policía Local, y del que la persona interesada ha sido informada a través de la locución telefónica.  Cuando sea necesario para la seguridad de la ciudadanía las llamadas podrán ser grabadas. |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Fuerzas y Cuerpos de Seguridad  Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| 1 mes |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: REGISTRO DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Gestionar el Registro de bienes patrimoniales de los miembros de la Corporación conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Representante legal

Solicitantes Beneficiarios Interesados

# III.- Fines del tratamiento:

Gestionar el Registro de bienes patrimoniales de los miembros de la Corporación conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Representante legal Solicitantes Beneficiarios

Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

Otros datos identificativos: Correo electrónico

Otras categorías de datos personales: Características personales Circunstancias sociales

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 16/1985, del patrimonio histórico español

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

**X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

**Tratamiento: REGISTRO DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Gestionar el Registro de causas de posibles incompatibilidades de los miembros de la Corporación, conforme al artículo 75.7 de la

# I.- Responsables del tratamiento:

Ley 7/1985, de 2 de abril.

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Representante legal Solicitantes

# III.- Fines del tratamiento:

Gestionar el Registro de causas de posibles incompatibilidades de los miembros de la Corporación, conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Representante legal Solicitantes

Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

Otras categorías de datos personales: Características personales Circunstancias sociales

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 16/1985, del patrimonio histórico español

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

**X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

# I.- Responsables del tratamiento:

**Tratamiento: CULTURA Y FESTEJOS**

Gestión, organización y control de actividades culturales y festejos

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Representante legal Solicitantes Interesados

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión, organización y control de actividades culturales y festejos

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Representante legal Solicitantes Interesados

Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-Dirección: Sí

-Imagen: Sí

-Teléfono: Sí

-Firma manual o digitalizada: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 16/1985, del patrimonio histórico español

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

**X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Tratamiento:** | **SERVICIOS SOCIALES**  Gestión de las prestaciones y servicios sociales del Municipio |

|  |
| --- |
| **I.- Responsables del tratamiento:** |
| AYUNTAMIENTO DE TÍAS |
| **II.- Categorías interesados:** |
| Representante legal Solicitantes  Interesados |
| **III.- Fines del tratamiento:** |
| Gestión de las prestaciones y servicios sociales del Municipio |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** |
| Origen de los datos: |
| Representante legal Solicitantes  Interesados |
| Sistema de tratamiento: |
| Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -DNI-NIF: Sí  -Dirección: Sí  -Imagen: Sí  -Teléfono: Sí  -Firma manual o digitalizada: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  Otros datos identificativos: Datos de categorías sensibles:  -Ideología o ideas políticas: Sí  -Religión: Sí  -Origen racial o étnico: Sí  -Salud: Sí  -Vida Sexual: Sí  Otras categorías de datos personales: Características personales Circunstancias sociales  Académicos y profesionales Detalles del empleo |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |

|  |
| --- |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RELACIONES CON LOS INTERESADOS, GESTIÓN DE ACCESOS A LA SEDE ELECTRÓNICA, PORTAL DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA ELECTRÓNICO

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Ciudadanos y Residentes, Contribuyentes y Sujetos obligados, Proveedores, Solicitantes, Beneficiarios, Demandantes de empleo, otros

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión Administrativa de relaciones con los interesados, gestión de accesos a la sede electrónica, portal de notificaciones electrónicas, registro de entrada y salida electrónico

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado Representante legal

Sistema de tratamiento:

Automatizado

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Correo electrónico. Sí

-Firma manual o digitalizada: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

-Infracciones administrativas: Sí Otras categorías de datos personales: Características personales Circunstancias sociales

Detalles del empleo

Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Ley 7/1985 reguladora de bases del regimen local Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público

Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y las

notificaciones electrónicas

Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

# VIII.- Transferencias internacionales:

No están prevista

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 16/1985, del patrimonio histórico español

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

**X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

**Tratamiento: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A LAS SOLICITUDES POR LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Empleados, Ciudadanos y Residentes, Representantes Legales, Interesados

# III.- Fines del tratamiento:

Protección de datos personales y gestión de atención y respuesta a las solicitudes por la normativa de protección de datos

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Si

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Correo electrónico. Sí

-Nombre y apellidos: Si

|  |
| --- |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Obligación legal |
| Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o  ejercicio de Poderes Públicos: |
| Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía  de los derechos digitales |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| Legitimación para la cesión: |
| Obligación Legal |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| 3 años Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos  de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO**

DATOS RELATIVOS AL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Cargos Públicos, Proveedores, Empleados, Beneficiarios

# III.- Fines del tratamiento:

Datos relativos al Ayuntamiento en relación a las obligaciones de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado

Archivo del propio responsable Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Correo electrónico. Sí

-Firma manual o digitalizada: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

|  |
| --- |
| Otras categorías de datos personales: Características personales Circunstancias sociales  Detalles del empleo  Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Obligación legal |
| Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos: |
| Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública  Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| Legitimación para la cesión: |
| Obligación Legal |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: PÁGINA WEB Y RRSS**

Mantener informado a los Ciudadanos y publicar imágenes sobre las actividades y eventos que se celebren en el municipio

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Empleados Proveedores Ciudadanos

|  |
| --- |
| **III.- Fines del tratamiento:** |
| Mantener informado a los Ciudadanos y publicar imágenes sobre las actividades y eventos que se celebren en el municipio |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** |
| Origen de los datos: |
| Propio interesado  Representante legal |
| Identificación del procedimiento de recogida: |
| Formulario electrónico |
| Sistema de tratamiento: |
| Automatizado |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -Imagen: Sí  -Nombre y apellidos: Sí |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Consentimiento |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| A los EEUU al ser el domicio de las Redes Sociales Previamente los Interesados habrán aceptado las Politicas de Privacidad de la Red Social  [EU- USA Data Privacy Framework](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_23_3721) Decisión de 10 de julio de 2023 |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Mientras dure el tratamiento  Mientras no se revoque el consentimiento. |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: ALCALDIA**

Gestión del Ayuntamiento. subvenciones, anticipos de caja fija de Alcaldia, contratos de prestación de servicios de agencias de viaje

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Cargos Públicos, Proveedores, Ciudadanos y Residentes

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión del Ayuntamiento. subvenciones, anticipos de caja fija de Alcaldia, contratos de prestación de servicios de agencias de viaje

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

|  |
| --- |
| Propio interesado Representante legal  Archivo del propio responsable |
| Sistema de tratamiento: |
| Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -DNI-NIF: Sí  -Dirección: Sí  -Teléfono: Sí  -Correo electrónico. Sí  -Firma manual o digitalizada: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  Otras categorías de datos personales: Características Personales  Detalles del empleo |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Obligación legal |
| Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o  ejercicio de Poderes Públicos: |
| Ley 7/1985 reguladora de bases del régimen local Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público  Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| Legitimación para la cesión: |
| Obligación Legal |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que  también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Tratamiento:** | **INTERVENCIÓN**  Control y fiscalización interna de la gestión de tipo económico y financiera, así como de la gestión presupuestaria del gobierno local |

|  |
| --- |
| **I.- Responsables del tratamiento:** |
| AYUNTAMIENTO DE TÍAS |
| **II.- Categorías interesados:** |
| Representante legal Solicitantes Interesados |
| **III.- Fines del tratamiento:** |
| Gestión del control y fiscalización interna de la gestión de tipo económico y financiera, así como de la gestión presupuestaria del gobierno local |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** |
| Origen de los datos: |
| Propio interesado  Representante legal |
| Identificación del procedimiento de recogida: |
| Formulario papel  Formulario electrónico |
| Sistema de tratamiento: |
| Mixto |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Datos identificativos:  -DNI-NIF: Sí  -Dirección: Sí  -Nombre y apellidos: Sí  Otras categorías de datos personales: Características personales Económicos, financieros y de seguros |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| Obligación legal |
| Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o  ejercicio de Poderes Públicos: |
| Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local  Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Administración pública con competencia en la materia |
| Legitimación para la cesión: |
| Obligación Legal |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |

|  |
| --- |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: SECRETARIA**

Función pública de secretaría integra la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Administración pública con competencia en la materia

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión de las funciones de fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado Representante legal

Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

-CCC/IBAN: Sí

Otras categorías de datos personales: Características personales Circunstancias sociales

Económicos, financieros y de seguros

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

|  |
| --- |
| Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que  también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: TURISMO**

Gestión y patrocinio del municipio

**I.- Responsables del tratamiento:**

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Gestión y patrocinio del municipio

# III.- Fines del tratamiento:

Gestión y patrocinio del municipio

Publicaciones y comunicaciones sobre los lugares de interés del municipio

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado Representante legal

Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel Formulario electrónico

Sistema de tratamiento:

Automatizado

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Teléfono: Sí

-Nombre y apellidos: Sí

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Consentimiento Obligación Legal

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Registros públicos

Administración pública con competencia en la materia

# VIII.- Transferencias internacionales:

|  |
| --- |
| No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local. Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.  Ley 16/1985, del patrimonio histórico español  Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas  Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más  relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para  facilitar a los interesados. |

**Tratamiento: URBANISMO**

Planeamiento, Gestión y disciplina urbanística dentro del Municipio

**I.- Responsables del tratamiento:**

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Ciudadanos y Residentes, Interesados, Solicitantes, Propietarios y Arrendatarios, Personas de Contacto, Representantes Legales

# III.- Fines del tratamiento:

Planeamiento, Gestión y disciplina urbanística dentro del Municipio, tramites de licencias

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado

Archivo del propio responsable Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Correo electrónico. Sí

-Nombre y apellidos: Sí

Otras categorías de datos personales: Características personales Circunstancias sociales

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Real decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundo de la ley del suelo y rehabilitación urbana

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las

administraciones públicas

normativa de comunidad autónoma relativa a ordenación de suelo

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración pública con competencia en la materia

Legitimación para la cesión:

Obligación Legal

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local.

Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 16/1985, del patrimonio histórico español

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

**X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

**Tratamiento: TESORERÍA**

El manejo y custodia de fondos, valores y efectos del Ayuntamiento

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

Interesado, Representante Legal

# III.- Fines del tratamiento:

La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.

La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente,

La suscripción de las actas de arqueo.

# IV.- Contexto del tratamiento:

Origen de los datos:

Propio interesado Identificación del procedimiento de recogida:

Formulario papel

Formulario electrónico Sistema de tratamiento:

Mixto

# V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:

Datos identificativos:

-DNI-NIF: Sí

-Dirección: Sí

-Teléfono: Sí

-Correo electrónico. Sí

-Nombre y apellidos: Sí

-CCC/IBAN: Sí

# VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:

Obligación legal

Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o ejercicio de Poderes Públicos:

Real decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el texto refundo de la ley del suelo y rehabilitación urbana

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

normativa de comunidad autónoma relativa a ordenación de suelo

# VII.- Destinatarios de la información:

Generales:

Administración Pública con competencia en la materia

# VIII.- Transferencias internacionales:

No está previsto

# IX.- Plazos de conservación de datos:

Indefinido. Ley 7/1985, reguladora de bases del régimen local.

Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 16/1985, del patrimonio histórico español

Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015 del régimen jurídico del sector público

**X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:

Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados.

**Tratamiento: CÁMARAS DE TRÁFICO**

Gestión de cámaras de tráfico en el municipio

# I.- Responsables del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

# II.- Categorías interesados:

|  |  |
| --- | --- |
|  | Ciudadanos y Residentes |
| **III.- Fines del tratamiento:** | |
|  | Vigilancia y protección de la seguridad social |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** | |
| Origen de los datos: | |
|  | Propio interesado |
| Identificación del procedimiento de recogida: | |
|  | Otros |
| Sistema de tratamiento: | |
|  | Automatizado |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** | |
|  | Otros datos identificativos: MATRICULA VEHÍCULO |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** | |
|  | Ejercicio de poderes públicos |
| **VII.- Destinatarios de la información:** | |
| Generales: |  |
|  | Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Administración pública con competencia en la materia |
| Legitimación para la cesión: | |
|  | Interés público |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** | |
|  | No está previsto |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** | |
|  | Videovigilacia 30 días |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** | |
|  | El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** | |
|  | Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |
| **Tratamiento**  **:** | **CANAL DE DENUNCIAS**  Gestión del canal ético o sistema de denuncias internas |
| **I.- Responsables del tratamiento:** | |
|  | AYUNTAMIENTO DE TÍAS |
| **II.- Categorías interesados:** | |
|  | Informantes que trabajen en el sector que hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral o profesional Otros Informantes con interés y legitimados para denunciar |
| **III.- Fines del tratamiento:** | |
|  | Otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones u omisión  Gestionar las comunicaciones  Adoptar las medidas correctivas correspondientes |

|  |
| --- |
| En caso de ser necesario, informarle sobre el resultado del procedimiento. |
| **IV.- Contexto del tratamiento:** |
| Origen de los datos: |
| Los aportados por el informante |
| Identificación del procedimiento de recogida: |
| Automatizado |
| **V.- Categorías de datos personales objeto de tratamiento:** |
| Cuando la denuncia no sea anónima se podrá recabar: nombre, apellido, email, teléfono y los datos personales del/los tercero/s que nos proporciones en la comunicación. |
| **VI.- Legitimidad jurídica del tratamiento. Base Jurídica:** |
| La base legal es la obligación legal o, en su defecto, el interés  público. |
| Especificación de la base jurídica / Interés legítimo / Interés vital / Misión o  ejercicio de Poderes Públicos: |
| Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas  que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción |
| **VII.- Destinatarios de la información:** |
| Generales: |
| Entidades con competencia en la materia  Autoridad independiente de protección a informantes |
| **VIII.- Transferencias internacionales:** |
| No están previstas |
| **IX.- Plazos de conservación de datos:** |
| Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para esclarecer los hechos comunicados. En todo caso transcurridos seis (6) meses se procederá a la anonimización de los datos facilitados salvo que sean investigados en un entorno legal distinto. |
| **X.- Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:** |
| El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este  registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes. |
| **XI.- Procedimiento para ejercitar los derechos:** |
| Pueden existir diferentes canales (email, correo postal, presencial, etc) y se detallan en las diferentes cláusulas de información, así como en el procedimiento de gestión de derechos, en el que también se dispone de  formularios de ejercicio de derechos para facilitar a los interesados. |

1. **Descripción de las actividades de tratamiento realizadas como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.**

En este apartado se recogen las categorías de tratamientos en las que AYUNTAMIENTO DE TÍAS actúa como encargado del tratamiento, con detalle en su caso de las transferencias internacionales, y una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad aplicadas.

Gestionar, colaborar y fomentar las actividades reguladas en el convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Co- munidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad, y el Ayuntamiento de Tías para la implementación en el municipio del proyecto piloto "Municipio Mascarilla-19"

**"MUNICIPIO MASCARILLA 19"**

**Tratamiento:**

# I.- Responsables del tratamiento:

Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias

# II.- Categorías de tratamientos:

Datos de carácter identificativo; Nombre, Apellidos, DNI, direc- ción, teléfono, firma, firma electrónica, correo electrónico, cargo, imagen.

Datos relativos a características y circunstancias personales y so- ciales: edad, sexo/enero, asociación o entidad a la que pertenece.

# El tratamiento de datos personales incluirá los siguientes aspectos:

Recogida Registro Estructuración Conservación

Adaptación o modificación Extracción

Comunicación por transmisión

Difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso Cotejo o interconexión

Limitación

Supresión o destrucción

# III.- Sistema de tratamiento:

Mixto

# IV.- Transferencias internacionales

No se realizan transferencias

# V.-Descripción general de medidas técnicas y organizativas de seguridad:

El apartado “Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro” recoge la lista de las medidas de seguridad más relevantes.

# Medidas de seguridad aplicadas en los tratamientos de este registro

De conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, adoptadas por de AYUNTAMIENTO DE TÍAS y destinadas para salvaguardar la confidencialidad y protección de los datos personales, evitando su pérdida, alteración o acceso no autorizado, son de conformidad a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), y con el articulo 32 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos perso- nales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)